

# **INFORME PREVIO SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, DEL TAXI DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

## **1. Identificación de la norma.**

Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Taxi de la Comunitat Valenciana.

Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad.

Subdirección General de Transporte.

## **2. Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar.**

### **2.1. Derechos concretos de la infancia sobre los que la norma puede tener incidencia.**

No se considera que la norma vaya a tener impacto alguno sobre los derechos de la infancia.

### **2.2. Necesidades básicas de la infancia sobre las que la norma puede tener incidencia.**

No se considera que la norma vaya a tener impacto alguno sobre las necesidades básicas de la infancia.

### **2.3. Especial impacto de la norma en grupos concretos y circunstancias de niños, niñas y adolescentes.**

La norma no tiene incidencia en ningún grupo de forma especial.

## **3. El Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, del Taxi de la Comunitat Valenciana tiene como objeto la regulación íntegra, completa y ordenada de los servicios de transporte de viajeros en taxi, tanto urbano como interurbano. Dicha regulación no vulnera ninguno de los principios indicados en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.**

Valencia, 26 de septiembre de 2016

El Director General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad



Carlos Domingo Soler